

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1370-2021

Con fecha 12-12-2021 20:59:53 hrs, el titular ENEL GENERACION CHILE ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ENDESA - CENTRAL RALCO
Región: Región del Biobío

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-005-2019
Resolución aprueba PdC: 6 / 2019
Fecha resolución aprobatoria: 03-09-2019
Fecha generación PdC electrónico: 27-09-2019
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 13-12-2021
Fiscal instructor: SIGRID FRANCISCA SCHEEL VERBAKEL

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1370-2021
Fecha de envío reporte: 12-12-2021 20:59:51
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 13-09-2019
Fecha de término: 14-12-2021
N° reporte: 10 de 11.



6. Reporte acciones

Hecho 1

No efectuar satisfactoriamente la reforestación comprometida como medida de compensación asociada

a la afectación de 1.895 Ha de bosque nativo de tipo forestal Roble- Raulí-Coihue, provocada por la construcción y operación de las partes y obras de la Central Hidroeléctrica Ralco.

Acciones Principales

N° Identificador:	7
Acción:	Producción de un total de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera para la ejecución de actividades de restauración ecológica, mediante plantación, de una superficie de 67,16 hectáreas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-09-2019
Fecha Término:	30-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	67.160 plántulas de árboles de especies de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera disponibles para su plantación en áreas de restauración ecológica equivalentes a una superficie de 67,16 hectáreas.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Con el objetivo de efectuar las actividades de restauración ecológica contemplada en la Acción ID 8, se contempla la producción de 67.160 plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.</p> <p>Para estimar la cantidad de plántulas necesarias para ejecutar la restauración ecológica en 67,16 hectáreas, se consideró un promedio de 1000 pl/ha tanto para la ejecución de la restauración de 63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 como para las 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso.</p> <p>En Anexo 1.04 se acompaña justificación de los impedimentos previstos para la ejecución de esta Acción.</p> <p>El costo de esta acción se incluye en el costo de la Acción ID 8.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Según lo comprometido, el informe de avance de esta acción debe dar cuenta de las actividades de producción de plántulas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera, incluyendo registros fotográficos fechados y georreferenciados, un inventario general de plántulas disponibles y el detalle de número de plántulas despachadas en el periodo reportado.

En el período a reportar se informa la existencia de las plantas viverizadas al mes de noviembre de 2021, se da cuenta de la existencia de un total de 275.929 plantas al mes de noviembre de 2021, de las cuales 194.231 corresponden a las especies Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera y 81.698 a especies acompañantes. El número de plantas en existencia es mayor al número de plantas requerido para la ejecución de la acción de inicio de restauración ecológica mediante plantación (254.041 plantas), de modo que se espera completar la ejecución de esta acción y la Acción ID N°8, dentro del cronograma de ejecución actualizado luego de la configuración del impedimento informado en el 7mo reporte trimestral (junio de 2021).

Conforme se da cuenta en carta GG-GX 050/2021 presentada con fecha 06 de septiembre de 2021 a la Superintendencia de Medio Ambiente, se informa de la configuración del impedimento de la Acción ID07 y Actualización del Cronograma de Ejecución de las Acciones ID 07 e ID 08, como consecuencia de encontrarse un número considerable de plantas en producción en un grado de desarrollo morfológico insuficiente para su despacho y plantación durante el año 2021. En dicha oportunidad se acompañó informe experto elaborado por la Ingeniero Forestal y Magíster en Ciencias Forestales de la Universidad de Concepción, doña Soledad Salas A., que dio cuenta de los retrasos y no disponibilidad de las plantas comprometidas para la ejecución de la acción ID 07 y, por tanto, de la Acción ID 08 por no ser posible la ejecución de acciones de restauración ecológica al no contar con el número de plantas requeridas.

Fecha Inicio Efectivo: 01-09-2019

Fecha Término Efectivo:

Estado Actual de la Acción: En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan los siguientes documentos: 1.- Noveno Informe Trimestral Acción ID 7. 2.- Informe de Avance N°23 – elaborado por la Universidad de Concepción de diciembre de 2021 3.- Registros fotográficos fechados y georreferenciados de las actividades de producción de plántulas de especies protegidas en el periodo reportado (13 fotografías). 4. Carta GG GX 050/2021 de ENEL de 6 de septiembre de 2021 que informa impedimento. .
Medios de Verificación:	- 01. Noveno informe trimestral ID7 Producción rest_10122021.pdf - 02 Informe de Avance N°23 UdeC 10.12.21.pdf - 04 Carta GG GX 050_2021 Impedimento PDC CH Ralco (1).pdf - 03. ID 7 Fotografías fechadas y georreferenciadas.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1260-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	8
Acción:	Inicio de la restauración ecológica de una superficie de 67,16 hectáreas mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Revegetación
Fecha Inicio:	01-04-2021
Fecha Término:	30-11-2021
Indicadores de Cumplimiento:	67,16 hectáreas donde se ha iniciado la intervención de restauración ecológica, mediante la plantación de individuos de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera en los predios seleccionados conforme a la Acción ID 6.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>En los predios seleccionados conforme a la Acción ID 6, se ejecutará la restauración ecológica de una superficie de 67,16 hectáreas (63,06 ha comprometidas conforme a la RCA 10/1997 + 4,1 ha necesarias para compensar efecto del retraso), mediante la plantación de especies arbóreas de Lleuque, Guindo Santo y Ciprés de la Cordillera.</p> <p>La densidad de plantación se ha estimado, preliminarmente, en un promedio de 1.000 plantas de especies protegidas por hectárea, y será determinada con precisión (para cada una de las especies) mediante un estudio en bosque de referencia que determine la densidad adecuada, la que en total no será menor a 1.000 plantas de especies protegidas por hectárea estimadas, para asegurar la sobrevivencia y continuidad de las especies protegidas.</p> <p>La proporción de cada una de las especies a plantar (Ciprés de la Cordillera, Lleuque y Guindo Santo) será determinada por el mismo estudio referido y por la disponibilidad de semillas y plántulas que exista luego de la ejecución de las actividades detalladas en la Acción ID 7.</p> <p>En forma previa a la plantación se realizarán actividades de acondicionamiento, habilitación y preparación del suelo de los predios seleccionados, según resulte necesario.</p> <p>Los informes que se elaboren para acreditar la ejecución y estado de avance de esta acción detallarán los predios utilizados, accesos, rodales, superficies, especies, densidad de plantación, coberturas, medidas de protección a la reforestación implementadas, ubicación, plazos e información cartográfica en formato Shape.</p> <p>Los costos de esta acción se estiman en base a los costos de convenios actualmente en ejecución.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

Según lo comprometido, el Informe de avance trimestral debe dar cuenta de las actividades de restauración ecológica efectuadas en el periodo informado, con un resumen de las actividades ejecutadas, e incluyendo el nombre del predio en que se han ejecutado las actividades de restauración, sus accesos, rodales, superficie, especies plantadas, densidad de plantación, coberturas, medidas de protección, ubicación, plazos e información cartográfica en formato Shape, y especies plantadas.

A la fecha se han ejecutado acciones de inicio de restauración ecológica en un total de 19.01 hectáreas. Durante el periodo informado, entre los meses de septiembre y noviembre de 2021, han finalizado las actividades de preparación y habilitación de los predios seleccionados para la ejecución de la restauración ecológica (predios Los Peñascos, El Independiente, Los Esteros, Parte Hacienda Polcura y Termas de Catillo). Se presentan en los anexos de este reporte los verificadores requeridos que acreditan lo anterior.

Cabe hacer presente que - como fue reportado en el 7mo Reporte de Avance del PdC -, atendida la verificación del impedimento asociado a la acción ID 07, consistente de una insuficiente disponibilidad de plantas de especies amenazadas para ejecutar las actividades de restauración ecológica, el plazo de ejecución de las Acciones ID N°7 y también de la presente Acción ID 08, se ha visto extendido en un año.

En este mismo sentido, mediante Carta GG-GX 050/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021 presentada a la SMA mediante oficina de partes, se informó de la configuración del impedimento de la Acción ID07 y Actualización del Cronograma de Ejecución de las Acciones ID 07 e ID 08, como consecuencia de encontrarse un número considerable de plantas en producción en un grado de desarrollo morfológico insuficiente para su despacho y plantación durante el año 2021. En dicha oportunidad se acompañó informe experto elaborado por la Ingeniero Forestal y Magíster en Ciencias Forestales de la Universidad de Concepción, doña Soledad Salas A., que dio cuenta de los retrasos y no disponibilidad de las plantas comprometidas para la ejecución de la acción ID 07 y, por tanto, de la Acción ID 08 por no ser posible la ejecución de acciones de restauración ecológica al no contar con el número de plantas requeridas.



Fecha Inicio Efectivo:	25-11-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se acompañan en anexos, los siguientes verificadores: 1. Noveno Reporte trimestral Acción ID 8 2. Informe de avance N°23 elaborado por la Universidad de Concepción de diciembre 2021 y anexos (shapes) 3. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de actividades de restauración. 4. Carta GG GX 050/2021 de ENEL de 6 de septiembre de 2021 que informa impedimento.
Medios de Verificación:	- 01. Noveno informe trimestral ID8 InicioRestauracionEcologica_1012021.pdf - 02 Informe de Avance N°23 UdeC 10.12.21.pdf - 04 Carta GG GX 050_2021 Impedimento PDC CH Ralco (1).pdf - 02. Informe de avance 23_Anexos.pdf - 03. ID 8 Fotografías fechadas y georreferenciadas.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1260-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 2

No informar a esta Superintendencia el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, durante los años 2017 y 2018.

Acciones Principales

N° Identificador:	10
Acción:	Informar el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, trimestralmente a la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	14-12-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco informado trimestralmente a la SMA en la forma y plazo comprometido.
Forma de Implementación:	<p>Durante la vigencia del PdC, se compromete informar en la plataforma de seguimiento ambiental de SNIFA el Caudal Ecológico restituído por la Central Hidroeléctrica Ralco, dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del trimestre respectivo.</p> <p>Para estos efectos, se considerarán los siguientes trimestres:</p> <ul style="list-style-type: none"> •enero a marzo. •abril a junio. •julio a septiembre. •octubre a diciembre.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta el comprobante del Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA) de que se ha cargado la información de caudal ecológico restituído a dicha plataforma, para el trimestre a informar (septiembre, octubre y noviembre).
Fecha Inicio Efectivo:	03-12-2019



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Se adjunta como verificador: 1.- Comprobante código N°119410 del SSA, de 07 de diciembre de 2021. 2.- Caudal Ecologico septiembre 2021.pdf; 3.- Caudal Ecologico octubre de 2021.pdf; 4.- Caudal Ecologico noviembre 2021.pdf; 5.- Minuta Reporte Trimestral QEcologico_septiembre a noviembre 2021.pdf</p> <p>A continuación se presenta link con los mismos medios de verificación acompañados: https://www.dropbox.com/sh/625h6x44fbtk60r/AACUBwj9utgnKAf4xXXHzHNMa?dl=0</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 01. Comprobante Reporte Caudal Ecológico_Septiembre a Noviembre 2021.pdf - 02. Caudal Ecológico_Septiembre 2021.pdf - 03. Caudal Ecológico_Octubre 2021.pdf - 04. Caudal Ecológico_Noviembre 2021.pdf - 05. Minuta Reporte Trimestral QEcológico_Septiembre a Noviembre 2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1260-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	11
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	13-09-2019
Fecha Término:	14-12-2021



Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se han reportado todas las acciones correspondientes al periodo a informar a través del presente sistema de seguimiento de Programas de Cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2019
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Para esta acción no deben incorporarse medios de verificación. Dado que el sistema requiere acompañar un verificador, se adjunta el comprobante del reporte anterior.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20210909162510.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-1260-2021
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 12-12-2021 20:59

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

